

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24950 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento 279/15-N, por auto de 3 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Elensu, Sociedad Limitada, con CIF B-15437619, domiciliada en la calle Fray Rosendo Salvado, número 16, bajo, 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2. Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 148.3 de la Ley Concursal).

5. Que ha sido nombrado Administrador concursal único a la Abogada doña María José Fernández Matías con domicilio en la calle San Pedro de Mezonzo, número 11, 1.º F, Santiago de Compostela, teléfono 981553090, fax 981553090 y dirección electrónica mariajfdz@icasantiago.org

A Coruña, 6 de julio de 2015.- La Secretaria.

ID: A150035569-1